COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202308872-HMC Id: 274180
Folios: 2 Fecha: 2023-08-22 11:18:15
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: SMITH & NEPHEW COLOMBIA

Bogotá, D.C.,

Señora
Claudia Patricia Veloza Robayo
Representante Legal Smith & Nephew Colombia S.A.S
Calle 100 N° 7-33 Torre 1 piso 3
Teléfono: 6016057373

Asunto: Solicitud adición contrato N° 237-2023 Smith & Nephew Colombia S.A.S

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor representante legal de Smith & Nephew Colombia S.A.S; autorizar la adición por la suma de Ochocientos cuarenta millones de pesos ($840.000.000.oo) MCTE, del Contrato N° 237/2023 suscrito con ustedes manteniendo, las mismas condiciones pactadas.

Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria.

CONTRATO No.	237-2023
CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR DE ADICION SOLICITADO	$ 840.000.000.oo
LOTE No 7.	SISTEMA DE REPARACIÓN DE INESTABILIDAD DE HOMBRO Y LIGAMENTO CRUZADO ANT-POST.

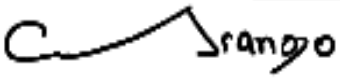
JUSTIFICACION:
Lo anterior con el fin de dar continuidad a la programación de pacientes de cirugía de rodilla y hombro y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio, de igual manera son Indispensables debido a que no pueden ser interrumpidos por la complejidad y riesgo de las patologías que maneja este servicio.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00003-202308872-HMC Id: 274180
Folios: 2 Fecha: 2023-08-22 11:18:15
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO - SLOR
Destinatario: SMITH & NEPHEW COLOMBIA

Agradeciéndole su atención

Atentamente



SMSM **Cesar Ernesto Arango Pilonieta**
Supervisor Contrato N° 237-2023
Área de Ortopedia y Traumatología
Hospital Militar Central

Smith & Nephew Colombia S.A.S.
Calle 100 No. 7-33. Torre 1. Piso 3
Bogotá D.C.
Colombia

T: + 57 1 605 7373
www.smith-nephew.com

Bogotá, 22 de agosto de 2023

Señor:
SMSM Cesar Ernesto Arango Pilonieta
Supervisor Contrato
Área de Ortopedia y Traumatología
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Aceptación adición contrato N° 237-2023

Cordial Saludo,

Smith & Nephew Colombia SAS, se permite aceptar adición del contrato Solicitud N° 237-2023 por la suma de Ochocientos cuarenta millones de pesos ($840.000.000.oo) MCTE.

Quedamos atentos a la modificación respectiva.

Cordialmente,

Digitally signed by Derly Carolina Portillo Gandur
Date: 2023.08.22 16:30:31 -05'00'

DERLY CAROLINA PORTILLO GANDUR
C.C 52.401.206
Representante Legal.
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900124455 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01659247
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 N° 7-33 Torre 1 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: clientes@smith-nephew.com
Teléfono comercial 1: 6016057373
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 N° 7-33 Torre 1 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuesto@smith-nephew.com
Teléfono para notificación 1: 6016057373
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta No. 27 de la Junta Directiva, del 5 de octubre de 2012, inscrita el 29 de octubre de 2012 bajo el No. 00216365 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Barranquilla.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 6 de la Junta Directiva, del 11 de diciembre de 2008, inscrita el 29 de octubre de 2012 bajo el No. 00216367 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cali.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 28 de la Junta Directiva, del 8 de octubre de 2012, inscrita el 29 de octubre de 2012 bajo el No. 00216368 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Medellín.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 51 de la Junta Directiva, del 29 de mayo de 2014, inscrita el 27 de junio de 2014 bajo el número 00235595 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Pereira.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004067 del 13 de diciembre de 2006 de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2006, con el No. 01096841 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EUROCIENCIA COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 25 de agosto de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2015, con el No. 02013799 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EUROCIENCIA COLOMBIA S A a SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S..

Que por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de agosto de 2015, inscrita el 26 de agosto de 2015 bajo el número 02013799 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de cualquier actividad lícita, incluyendo, pero sin limitarse a: (I) La venta y distribución de equipos, instrumentos y materiales quirúrgicos; (II) El suministro a laboratorios y hospitales de cualquier naturaleza de artículos y equipos sanitarios y médicos; (III) La representación, licenciamiento y distribución de productos manufacturados por otras empresas; y (IV} Desarrollar cualquier actividad lícita. Sin limitación de lo anterior, la sociedad podrá, en desarrollo de su objeto social, celebrar y ejecutar en su propio nombre o en nombre de terceros o en participación con terceros todo tipo de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus propios fines de conformidad con el presente artículo, tales como: (I) Comprar, gravar, enajenar, transformar, tomar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y prendar o hipotecarlos según sea el caso; (II) Girar, endosar, asegurar, cobrar o dar en prenda o garantía todo tipo de títulos valores o documentos negociables; (III) Organizar y financiar sociedades de cualquier tipo que tengan igualo similar objeto al de esta sociedad o que desarrollen negocios en áreas que propicien el cabal desarrollo de dicho objeto; (IV) Constituir sociedades o ser asociado de ellas, adquirir o suscribir, vender, usufructuar acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad bien sea civil o comercial y celebrar contratos de crédito de cualquier clase; (V) Servir como garante de sus propias obligaciones o de aquellas sociedades en las que posea la mayoría del capital; (VI) Administrar los establecimientos comerciales que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de la empresa y para la explotación de los bienes de la sociedad; (VII) Explotar concesiones y privilegios de todo tipo tales como patentes, marcas, etc., y todo tipo de concesiones

económicamente útiles para el desarrollo de las actividades de la sociedad; (VIII) Celebrar operaciones con establecimientos de crédito, instituciones financieras y compañías aseguradoras que sean necesarios para el logro de sus fines propios; (IX) Transigir o aceptar decisiones arbitrales en asuntos en los que la sociedad pueda tener interés frente a terceros; (X) Representar otras sociedades similares en el país; (XI) Ser el tenedor de todos los derechos sobre los productos que venda; (XII) Ejecutar todos otros aquellos actos necesarios para el desarrollo de los objetivos de la sociedad; y (XIII) Garantizar obligaciones de terceros previa autorización de la Junta Directiva.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $11.000.000.000,00
No. de acciones : 11.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.524.600.000,00
No. de acciones : 10.524.600,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.524.600.000,00
No. de acciones : 10.524.600,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración de la sociedad: La Junta Directiva nombrará al gerente y sus dos (2) suplentes por períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales. B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. D) Presentar a la asamblea general de acciones el informe, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la información requerida por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. F) Tomar las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad. G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. H) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas. I) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 22 del 25 de agosto de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2015 con el No. 02013799 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Portillo Gandur Derly Carolina	C.C. No. 000000052401206

Mediante Acta No. 87 del 31 de marzo de 2018, de Junta Directiva,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2018 con el No. 02320949 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Arbelaez Mejia Santiago	C.C. No. 000000079981691

Mediante Acta No. 88 del 4 de mayo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 02339617 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Veloza Robayo Claudia Patricia	C.C. No. 000000052032589

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Portillo Gandur Derly Carolina	C.C. No. 000000052401206
Segundo Renglon	Arbelaez Mejia Santiago	C.C. No. 000000079981691
Tercer Renglon	Veloza Robayo Claudia Patricia	C.C. No. 000000052032589

Mediante Acta No. 25 del 31 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2016 con el No. 02155001 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Portillo Gandur Derly Carolina	C.C. No. 000000052401206

Mediante Acta No. 30 del 31 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2018 con el No. 02321780 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Arbelaez Mejia Santiago	C.C. No. 000000079981691

Mediante Acta No. 31 del 5 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 con el No. 02487196 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Veloza Robayo Claudia Patricia	C.C. No. 000000052032589

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 19 del 1 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2015 con el No. 01946419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 2 de noviembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de noviembre de 2017 con el No. 02273973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Romero Acero Juan Carlos	C.C. No. 000001018431450 T.P. No. 173594-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 9 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2019 con el No. 02484640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Revisor Fiscal	Mendoza Acosta Laura Stephania	C.C. No. 000001024568542 T.P. No. 258374-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 5 de octubre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 02624543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cicua Alfonso Natalia Marcela	C.C. No. 000001032462899 T.P. No. 266214-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Cert. Cap. No. 0000000 del 13 de septiembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01160403 del 25 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003414 del 7 de noviembre de 2007 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01173800 del 28 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001496 del 29 de mayo de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01219828 del 10 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001761 del 23 de junio de 2008 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01224404 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 7946 del 17 de diciembre de 2009 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01348337 del 17 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 801 del 6 de marzo de	01815114 del 11 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	2014 del Libro IX
Acta No. 22 del 25 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02013799 del 26 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 25 del 31 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02157462 del 15 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 30 del 31 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02321779 del 14 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 30 del 31 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02351141 del 21 de junio de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 8 de noviembre de 2012, inscrito el 22 de noviembre de 2012 bajo el número 01683085 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- EUROCIENCIA LATIN AMERICA CV
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-07-27

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 7 de abril de 2015, inscrito el 8 de abril de 2015 bajo el número 01928154 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- PLUS ORTHOPEDICS HOLDING AG
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-03-02

** Aclaración Situación de Control **
Que por Documento Privado Sin núm. del 7 de abril de 2015, inscrito el 8 de abril de 2015 bajo el No. 01928154 del libro IX, la sociedad PLUS ORTHOPEDICS HOLDING AG (matriz) comunica que ejerce situación de control indirectamente sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de su subsidiaria SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 7730, 3319

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 103.313.376.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 11:44:30
Recibo No. AB23501500
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23501500A9706

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14919501275

(415)7707212489984(8020) 000001491950127 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 7 33 TO 1 P 3

42. Correo electrónico impuesto@smith-nephew.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1	6 0 5 7 3 7 3	3 1 1 5 2 0 5 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 9 0 4 0 1	4 6 6 9	2 0 0 6 1 2 1 8	7 7 3 0	3 3 1 9		5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 13 14 15 18 19 26 41 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	83	83	83

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 09 / 10 : 28: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTANEDA MEDINA MYRIAM
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **0000014919501275**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 4 0 6 7	3 0
73. Fecha	2 0 0 6 1 2 1 3	2 0 1 8 0 3 3 1
74. Número de notaría	4 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 2 1 8	2 0 1 8 0 6 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 6 5 9 2 4 7	0 0 0 1 6 5 9 2 4 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 2 1 3	2 0 1 8 0 3 3 1
81. Hasta	2 0 5 6 1 2 1 3	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 5 0 8 2 5		-
3	8 9	2 0 2 1 0 8 2 7		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: PLUS ORTHOPEDICS HOLDING AG

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **000001491950127 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 5 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 3 2 5 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELOZA	ROBAYO	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 8 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 0 1 2 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PORTILLO	GANDUR	DERLY	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 8 1 6 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	MEJIA	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **000001491950127 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 0 1 2 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PORTILLO	GANDUR	DERLY	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 8 1 6 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARBELAEZ	MEJIA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 3 2 5 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELOZA	ROBAYO	CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 8 3 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **000001491950127 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 3 1 4 5 0		1 7 3 5 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	ACERO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 6 2 8 9 9		2 6 6 2 1 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CICUA	ALFONSO	NATALIA	MARCELA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 0 0 5

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 7 1 4 2 7		1 7 3 1 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PAIPA	CUELLAR	LEIDY	DAIAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **000001491950127 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 6 8 5 4 2		2 5 8 3 7 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MENDOZA	ACOSTA	LAURA	STEPHANIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 1 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 9 5 4 0 3		1 3 2 3 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUERVO	MORENO	YENNY	ASTRID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 1 1 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **0000014919501275**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SABANETA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

165. Dirección: CR 48 52 SUR 177 BG 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 1 6 4 9 1	2 0 0 7 0 3 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 3 1 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 50 75 20 LC 102 CC LA 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 6 8 0 9 5	2 0 1 3 0 4 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 6 9 8 3 1 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 5 NORTE 17 N 98 OF 213 ED NUCLEO PROFESIONAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 5 4 2 9 9 2	2 0 0 8 1 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 0 3 4 8 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14919501275

(415)7707212489984(8020) **000001491950127 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 2 4 4 5 5		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 10 19 52 OF 1507 ZN COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 1 5 6 1 7	2 0 1 4 0 6 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 7 3 7 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: BODEGA ALAMOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 64 G 90 A 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 6 5 9 2 4 7	2 0 0 6 1 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 7 3 7 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Fecha: 08 de junio de 2023

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SMITH Y NEPHEW COLOMBIA SAS,** identificada con **NIT** No **900124455** denominada **SMITH & NEPHEW COLOMBIA SAS**, a la fecha 06/08/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	**17830168961**	**12/22/06 (M/D/A)**	**ACTIVA**	**CENTRO FINANCIERO**	**178**

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Yuliana Ortiz Vásquez

Yuliana Ortiz Vásquez
Centro Servicios Instrumental Productos 1
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202320748-HMC Id: 275269
Folios: 2 Fecha: 2023-08-28 10:33:53
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

Señor Mayor General
Carlos Alberto Rincón Arango
Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de Adición al Contrato N° 237-2023 SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor Mayor General, Director (e) del Hospital Militar Central; autorizar la adición al Contrato N° 237-2023 suscrito con SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Lo anterior, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios que se desempeñan en el área de cirugía ortopédica. Mediante la suscripción de la presente ADICION evitará que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez que mediante la celebración de la adición se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud de nuestros pacientes. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente adición y continuar prestando de manera integral el servicio.

CONTRATO No.	237-2023
CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.648.000.000.oo
VALOR DE ADICION SOLICITADO	$ 824.000.000.oo
LOTE No 7.	SISTEMA DE REPARACIÓN DE INESTABILIDAD DE HOMBRO Y LIGAMENTO CRUZADO ANT-POST.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

SMSM **Cesar Ernesto Arango Pilonieta**
Supervisor Contrato N° 237-2023 SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
Servicio de Ortopedia y Traumatología

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202320748-HMC Id: 275269
Folios: 2 Fecha: 2023-08-28 10:33:53
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: DIRECCION GENERAL - DIGE

SMSM **Juan Fernando Maldonado Gualdron**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

SMSM **Catalina Correa Mazuera**
Subdirectora (e) del Sector Defensa
Subdirección Médica

Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	237-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISORES	SMSM CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA
VALOR INICIAL	$ 1.648.000.000.oo (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE)
PLAZO INICIAL	20 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N°	NO APLICA.
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA.
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

La presente ADICION se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren de procedimientos quirúrgicos y la necesidad de este instrumental para que un grupo especializado que presta los Servicios para este fin.

El brindar la continuidad en la prestación de los servicios que se desempeñan en el área de cirugía ortopédica. El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente ADICION evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente adición y continuar prestando de manera integral la prestación del servicio.

CONTRATO No.	237-2023
CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.648.000.000.oo
VALOR DE ADICION SOLICITADO	$ 824.000.000.oo
LOTE No 7.	SISTEMA DE REPARACIÓN DE INESTABILIDAD DE HOMBRO Y LIGAMENTO CRUZADO ANT-POST.

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM CESAR ERNESTO ARANGO PILONIETA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: SEPTIEMBRE 2023		Radicado I-00003-202320748-HMC Id: 275269 Fecha: 2023-08-28

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**237-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	SMSM Cesar Ernesto Arango Pilonieta
VALOR INICIAL	**MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.648.000.000,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	9/05/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	8/05/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	9/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/11/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA No. 01	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION No.01**
VALOR A ADICIONAR	OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($824.000.000)
PRÓRROGA	NO PALICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE RESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al Contrato No. 237-2023, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.**, con **NIT: 900.124.455-5,** en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El Sr. SMSM Cesar Ernesto Arango Pilonieta, supervisor de este contrato 237-2023, solicita al contratista por medio de oficio E-00003-202308872-HMC Id: 274180 Fecha: 2023-08-22, aceptación para realizar la **Adición No. 01.** Se recibe carta del contratista SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S., con fecha 22 de agosto de 2023, en donde manifiesta la aceptación de la Adición No. 01 para el contrato No. 237-2023, firmada por la Sra. Derly Carolina Portillo Gandur, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Mayor General Carlos Alberto Rincón Arango Director General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202320823-HMC Id: 275401 Fecha: 2023-08-28. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como Ordenador del Gasto.

Revisado los antecedentes del Contrato N° 237-2023, se puede evidenciar que se hace necesario la **ADICION No. 01**, al contrato 237-2023 con el fin de garantizar el suministro de los elementos del contrato con el objeto SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor),

El valor inicial del contrato fue por **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.648.000.000,00).** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Compromisos – RP'S dinámica a la fecha:

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.648.000.000,00			1421	710
vr ejecutado 2023		$ 1.606.099.130	97%		
VALOR TOTAL	**$ 1.648.000.000**	**$ 1.606.099.130**	97%	**1421**	**710**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 41.900.870**	**3%**		

Por lo anterior se hace necesario realizar la ADICION No. 01 al contrato No. 237-2023 con el fin de poderle dar continuidad al contrato hasta la fecha de terminación, del cual ya se ejecutó el 97%, y así garantizar el suministro de material de osteosíntesis en el hospital militar central, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	**$ 824.000.000,00**	710

Con respecto a la información anterior se establece que, por consiguiente, resulta importante realizar la ADICION No. 01, en razón a que corresponden a 710 salarios mínimos legales vigentes y no supera lo establecido por la ley, ya que de acuerdo al presupuesto del contrato el máximo a adicionar son 710 salarios mínimos legales vigentes.

Esta ADICION No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor del contrato 237-2023, en el Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato: "*La presente ADICION se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren de procedimientos quirúrgicos y la necesidad de este instrumental para que un grupo especializado que presta los Servicios para este fin. El brindar la continuidad en la prestación de los servicios que se desempeñan en el área de cirugía ortopédica. El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente ADICION evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados. Siendo para el caso que nos ocupa la medida más pertinente el adelantar el trámite de la presente adición y continuar prestando de manera integral la prestación del servicio.*

CONTRATO No.	237-2023
CONTRATISTA	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.648.000.000.oo
VALOR DE ADICION SOLICITADO	$ 824.000.000.oo
LOTE No 7.	SISTEMA DE REPARACIÓN DE INESTABILIDAD DE HOMBRO Y LIGAMENTO CRUZADO ANT-POST.

"

El comité económico determina **Viable Económicamente la ADICION No. 01** por valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($824.000.000)**, quedando así un valor total contratado de **DOSMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.472.000.000),** el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha final del contrato. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual

Hospital Militar Central

Anexo:

1- Formulario Concepto Técnico
2- Carta aceptación del contratista
3- Reporte auxiliar de reserva RP'S (2023)
4- Oficio Solicitud del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202321936-HMC Id: 277506
Folios: 1 Fecha: 2023-09-06 15:04:34
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	06 de septiembre de 2023	**Hora: 14:00**	**N° de Certificado**	1039
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	06 de septiembre de 2023	**Hora: 15:00**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica Servicio de Ortopedia	$ 824.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición contrato N°237/2023 con el contratista SMITH & NEPHEW COLOMBIAS.A.S, cuyo objeto es "Suministro de material de osteosíntesis, dispositivos médicos, sustitutos óseos y prótesis a la medida para los servicios quirúrgicos de ortopedia, maxilofacial, cirugía plástica, otorrinolaringología, neurocirugía y cirugía de tórax del Hospital Militar Central". Valor inicial del contrato ($1.648.000.000). Estudio previo tramitado con IdControl 275269 y radicado N° 202320748 – HMC del 28 de agosto de 2023, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato Subdirector Médico (E), Jefe Unidad Clínico Quirúrgica y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: trámite sujeto a liberación de saldos con corte a 31/07/2023, según aprobación reunión Dirección General del 05/09/2023 y/o traslado presupuestal interno.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbenitez	LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-08-3:18 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13123	**Fecha Registro:**	2023-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	10.999.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	369.000.000,00	**Valor Actual.:**	11.368.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	824.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17923	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2023-07-31		-300.000.000,00			
					2023-09-08		824.000.000,00			
					2023-04-27	10.999.000.000,00	-155.000.000,00			
					Total:	10.999.000.000,00	369.000.000,00	11.368.000.000,00	824.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN CONTRATO N°237/2023 CON EL CONTRATISTA SMITH & NEPHEW COLOMBIAS.A.S CDP DKA 131 MOD 1321

LUZ BETTY BENITEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHyvillarr YULI MILENA VILLARRAGA VALENCIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2023-09-07-2:34 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17923	**Fecha Registro:**	2023-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	10.999.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	994.000.000,00	**Valor Actual:**	11.993.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2023-09-07	10.999.000.000,00	170.000.000,00	
		2023-09-07		824.000.000,00	
		Total:	10.999.000.000,00	994.000.000,00	11.993.000.000,00

Objeto:	ADICIÓN CONTRATO N°237/2023 CON EL CONTRATISTA SMITH & NEPHEW COLOMBIAS.A.S

Doctora. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Ingeniero José Miguel Cortés García
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa (E)-Hospital Militar Central

08 SEP 2023
3:01

13123 13 1321

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL

MODIFICATORIO No. 01 (Adición No 1) - AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 237-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Ingeniero **José Miguel Cortes García** C.C. No. 80.095.389 Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central (E)
CONTRATISTA	**SMITH & NEPHEW** **Nit 900.124.455-5**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS,DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.648.000.000,00) incluido el IVA (si aplica)
FECHA DE INICIO	09/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	15/11/2023

Entre los suscritos a saber: Ingeniero **José Miguel Cortes García**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **80.095.389**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central mediante **Resolución N°1166 del 23 de agosto del 2023** y Resolución **Número 1204 De 02-09-2023**, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto, para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de mayor cuantía referentes a los procesos contractuales de **MEDICAMENTOS, INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRURGICOS,** y así mismo se delega la ordenación del gasto de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el **literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007** o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, identificado con **NIT. No. 830.040.256-0**; y, por otro lado, **SMITH & NEPHEW** Identificado con NIT No. **900.124.455-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la modificación No.01 (Adición No 1)del Contrato No. 237-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 8 de mayo de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS, se suscribió el contrato No. 237-2023, cuyo objeto corresponde es “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS,DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS ÓSEOS Y PRÓTESIS A MEDIDA. PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL, CIRUGÍA PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y CIRUGÍA DE TÓRAX DEL HOSPITAL

MILITAR CENTRAL.**2).** Que el plazo de ejecución se estableció hasta el día 15 de noviembre del 2023. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.648.000.000,00) incluido el IVA (si aplica)**4)** Qué, el señor SMSM Cesar Arango supervisor de este contrato 237-2023 por medio de oficio solicita aprobación para realizar Modificación No. 01(adición), al contrato en mención. **5).** Que, se recibe respuesta del contratista **SMITH & NEPHEW** en donde manifiesta la aprobación de la Modificación No. 01 (Adición No1) para este contrato, firmada por el Representante Legal. **6).** Que, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)".* **7).** Qué, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)"* **8).** Que para la presente modificación existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA). **9).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio (adición)se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.**10).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **11).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **12).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)" **13)** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económica, y jurídicamente, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar esta Adicion No. 01.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato 237-2023 en el sentido de adicionar el valor de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($824.000.000), l**a cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del Presente contrato es hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.472.000.000,00)** incluido el IVA (si aplica) y demás que se generen con ocasión A la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Todos los precios aquí contemplados se Entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a reajustes diferentes a los pactados en las condiciones Contractuales establecidas. Dentro de estos precios contratados se encuentran todos los costos Proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener. **Nota 1:**

Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor final total del contrato, tal como lo establece la CLÁUSULA DECIMA TERCERA del contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO No. 01 . Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente Adicion se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 237-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre (09) de 2023.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.